

TERCERA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 27 veintisiete del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince, reunidos en la Oficina que ocupa el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal se procede a celebrar la Primera Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, según el Título primero de las disposiciones Generales, Capítulo VI, Art. 29 Párrafo II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con Carácter de Extraordinaria donde se invitó a los Regidores que lo integran conforme lo marca la ley.

Preside la sesión el C.P. Víctor Carrillo Muñoz en carácter de Presidente de este Gobierno Municipal, quien solicita al Lic. Ramón Daniel Martínez Cuevas en su carácter de Secretario General de este Gobierno Municipal, nombrar lista de asistencia a los Regidores presentes, por lo que dando cumplimiento a lo solicitado se toma nota que se encuentran presentes los siguientes:

C.P. VICTOR CARRILLO MUÑOZ	Presidente Municipal.
C. CARMEN CELINA GUTIERREZ TORRES	Regidor.
C. FRANCISCO JAVIER GODINEZ RAZO	Regidor.
C. ALFREDO GOMEZ HERNANDEZ	Regidor.
C. MARGARITA AYAR RAMIREZ.	Regidor
C. HECTOR FLORES ARIAS	Regidor.
C. LUIS RUIZ MAYORAL.	Regidor.
C. DANIEL GARCIA ALVAREZ.	Regidor.
C. RAMON ROMO GONZALEZ.	Regidor.
DRA. MARIA LUISA FLORES MUÑOZ.	Regidor.
LIC. JOEL NAVARRO PEREZ.	Síndico.

De 11 once Regidores se encuentran presentes 11 once, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

A fin de dar inicio a la sesión, se dará el orden del día que se propone para la misma.

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y aprobación de la Ley de Ingresos 2016.
3. Análisis y aprobación de Tabla de Valores
4. Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: como es de su conocimiento, en el mes de Agosto por norma de Ley se tiene que aprobar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2016, misma que se elaboró, así como la misma iniciativa para presentarla al Honorable Congreso del Estado.

Continúa diciendo: es por ello que solicito al L.C.P. Fernando Martin Vargas Duran, Encargado de Hacienda Pública Municipal para la exposición correspondiente:

Hace uso de la palabra el L.C.P. Fernando Martin Vargas Duran, Encargado de hacienda Pública Municipal y dice: en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco al Honorable Ayuntamiento, y como ejecutor de los acuerdos de este Órgano Colegiado, remito en tiempo y forma, la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Poncitlán del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso; bajo la siguiente:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que atento a lo establecido en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna; respecto de la obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa; mi gobierno ha elaborado la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, como el documento idóneo para captar los recursos necesarios que fortalezcan la hacienda pública municipal.

II.- El ayuntamiento en pleno del Municipio de Poncitlán, nos reunimos en sesión ordinaria el día 28 de Agosto de 2016, aprobándose la presente propuesta de Ley de Ingresos donde se determinan los montos específicos, cuotas y tarifas que regirán para el próximo ejercicio fiscal 2016, para lo cual anexamos a la presente Iniciativa el acta de Ayuntamiento de fecha 27 de Agosto de 2015, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

III.-Asimismo tomando en consideración la diversidad geográfica, política, social, económica y cultural de cada uno de los municipios que integran el Estado de Jalisco, es menester contar con el presente instrumento jurídico-fiscal particular, ya que el contexto del mismo es congruente con las condiciones propias del Municipio que represento.

IV.-Que dicho instrumento jurídico-fiscal se ha elaborado en base a lo preceptuado en la Ley de Hacienda Municipal, con respecto a la precisión del sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago, apegado a los principios de legalidad y certidumbre fiscal, mismos que dan seguridad jurídica al contribuyente e impiden actos arbitrarios por parte de la autoridad exactora o el cobro de impuestos imprevisibles.

aportaciones federales e ingresos extraordinarios; con la finalidad de contar con los recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del Municipio.

VI.- Que tomando en consideración las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, con respecto a las nuevas variables y criterios para la distribución de las participaciones federales, las cuales se determinan en base a los ingresos propios de cada municipio, así la adecuación de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); es que, además de aplicar de manera plena y eficiente el presente documento, se propone ampliar el catálogo de conceptos tributarios, con apego a lo establecido en las leyes de la materia.

VII.- Que amén de lo anterior, y tomando en consideración los recortes presupuestales que aplica actualmente el gobierno federal por la falta de captación de recursos propios, es que, este órgano de gobierno municipal, ha optado por implementar nuevas políticas enfocadas a la recuperación de créditos fiscales, en base a programas de incentivación.

VIII.- Que la presente iniciativa tiene como finalidad lograr una mayor captación de ingresos propios, que nos permitan obtener más recursos federales, para fortalecer nuestra hacienda pública, y estar en condiciones de atender las necesidades y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general; otorgándoles certeza jurídica y certidumbre al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

IX.- En caso de aprobarse la presente Iniciativa la Ley de Ingresos 2016 se tendrá las siguientes repercusiones:

a) Jurídicas:

La fundamentación de cada una de las modificaciones propuestas de la Ley de Ingresos dará un marco normativo claro de cobro de cada uno de los impuestos, derechos y aprovechamientos que el municipio ha señalado en su Ley de Ingresos, lo cual sustentará las estrategias diseñadas para el incremento esperado en la recaudación;

b) Económicas:

La mejora en la recaudación de ingresos propios prevista con la aplicación de la ley de ingresos permitirá atender las necesidades prioritarias del municipio.

Presupuestales

Los ingresos previstos a recaudar permitirán atender la totalidad de los proyectos, programas y acciones previstas a desarrollarse por parte de la gestión pública municipal en el año 2016.

c) Sociales

Con el incremento de recursos, el Gobierno Municipal podrá ofrecer a la ciudadanía mejores servicios públicos, así como incrementar y mejorar la infraestructura del municipio.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se acuerda:

Primero.- Se aprueba por votación unánime la Iniciativa de Ley de Ingresos del

Segundo.- **Se aprueba** En lo particular, que se le proponga al H. Congreso del Estado las modificaciones plasmadas en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos.

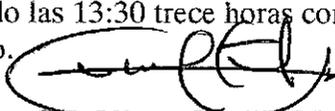
Tercera.- **Se autoriza** a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Poncitlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016.

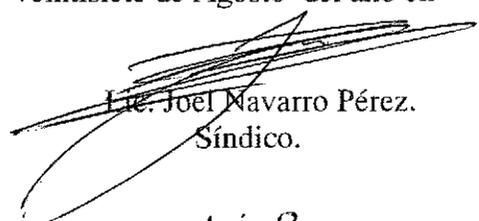
SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: por parte de la oficina de Catastro e Impuesto Predial nos entregan para aprobación y análisis las Tablas de Valores para el año 2016, mismas que ya fueron presentadas y aprobadas por el Consejo Técnico Catastral del Estado.

Continúa diciendo: se pone a su consideración la aprobación de las Tablas de Valores para el año 2016 a fin de enviarlas al Congreso del Estado como iniciativa de Ley.

Después de discutirse y analizarse se somete a votación del Honorable Ayuntamiento en Pleno la aprobación de las Tablas de Valores para el año 2016, mismas que ya fueron presentadas y aprobadas por el Consejo Técnico Catastral del Estado, a fin de enviarlas al Congreso del Estado como iniciativa de Ley, **siendo aprobado por unanimidad.**

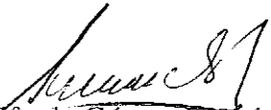
No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la presente sesión siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de Agosto del año en curso.


C.P. Víctor Carrillo Muñoz.
Presidente Municipal.


Lic. Joel Navarro Pérez.
Síndico.

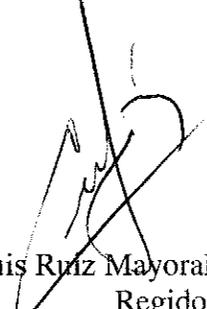

C. Carmen Celina Gutiérrez Torres.
Regidor.


C. Francisco Javier Godínez Razo.
Regidor


C. Alfredo Gómez Hernández.
Regidor.


C. Margarita Ayar Ramírez.
Regidor.


C. Héctor Flores Arias.
Regidor.


C. Luis Ruiz Mayoral.
Regidor.

~~D~~
C. Daniel García Álvarez.
Regidor.

C. Ramón Romo González.
Regidor.

C. María Luisa Flores Muñoz.
Regidor

